

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2000.

Visto lo solicitado a fs. 19 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 20 por la Cámara Nacional de Casación Penal,


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 590/2000, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de los doctores Paula Inés BELLINI y Patricio Hernán MERCADER, con categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de secretario de juzgado y prosecretario administrativo, respectivamente, para desempeñarse en el mencionado tribunal oral.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION